



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay
Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta.
"Compromiso de Hacer y Crecer"



Carmelo Peralta, 15 de diciembre de 2.025.

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°19/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026-ID 477182.

Contestación de observación.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de contestar cuanto sigue:

- 1- Observamos que solicitan "...los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023". Favor actualizar los años requeridos.

CONTESTACIÓN: Se ha subsanado en el PBC el punto mencionado.

- 2- Plazo de Validez de la Garantía: Conforme lo establecido en el PBC, favor indicar en el SICP el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2) Formas y condiciones de pago: Solicitamos a la convocante, suprimir el Art. 277 de la Ley 7228, el mismo ya no se encuentra vigente en la ley de Presupuesto. La tasa fijada se encuentra en el artículo 63 de la Ley 7021/2022.

CONTESTACIÓN: Se ha subsanado los puntos mencionados.

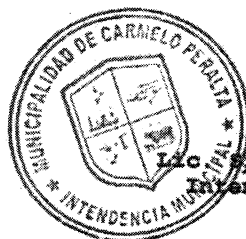
- 3- Favor activar las plantillas del item 1 y el item 2.

CONTESTACIÓN: Se ha subsanado los puntos mencionados.

- 4- Observamos que la constancia Ad Referéndum, no posee firma y sello de la Junta Municipal. Favor subsanar.

CONTESTACIÓN: Se adjunta copia del Acta de sesión donde se designa al Concejal Osmar Guppi- Presidente de la Comisión Asesora de Presupuesto, Legislación y Hacienda como Presidente de la sesión por ende la Firma y el sello que se encuentran en la Constancia Ad Referéndum tienen validez. Esta convocante se hace responsable de cualquier acción que pueda darse a partir la aprobación de esta convocatoria.

Atentamente



Lic. *[Firma]* Adorno Marecos
Intendente Municipal.